



CONSTANCIA: Roldanillo V., 31 de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la curadora ad-litem del señor Aristóbulo Galvis Tabares y demás Personas Indeterminadas, allegó memorial donde solicita aclaración del auto No. 1363 del 03 de diciembre de 2021. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (V), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 76-622-4003-001-2019-00305-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante: Miguel Restrepo Valencia
Demandados: Aristóbulo Galvis Tabares Y Otros
Auto: 191

En atención al memorial allegado por la curadora ad-litem del señor Aristóbulo Galvis Tabares y demás Personas Indeterminadas, en el que solicita aclaración del auto 1363 del 3 de diciembre de 2021, pertinente es indicar que, por auto 766 del 04 de agosto de 2021 se precisó que la actuación de la doctora Yennifer Quintero Perea se ceñiría a la representación como curadora ad litem del demandado Aristóbulo Galvis Tabares, sin perjuicio de que vencido el término del mes consagrado en el artículo 375- 7 del CGP, se le designara como curadora de las personas indeterminadas.

Lo anterior, en razón a que sólo hasta entonces, a través de esa misma providencia, se ordenó por secretaría la inclusión del contenido de la Valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrían contestar la demanda las personas emplazadas.

En ese orden de ideas, mediante auto No. 1363 de diciembre 3 de 2021, y ya vencido el término de un mes del emplazamiento de las personas indeterminadas, se dispuso nombrar a la doctora Yennifer Quintero Perea como curadora ad-litem, para lo cual deberá presentar nuevamente la contestación en representación de éstas.

Por lo anterior, se le insta para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **01 DE FEBRERO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5901d548809274854f8435dccd8de4110fb1cca66ac0b0b947da5bb679c90f75**

Documento generado en 31/01/2022 03:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>